



Revista de Estudiantes de Economía / Número 9 / Enero-diciembre 2025

INTERCAMBIO

Amartya Sen y la teoría de las capacidades: aportes al análisis comparativo del bienestar desde una crítica al utilitarismo

***Amartya Sen and the theory
of capabilities: contributions
to the comparative analysis
of well-being from a
critique of utilitarianism***

.....

Santiago Stiven Mendoza Cristancho

E-ISSN 2619-6131



Amartya Sen y la teoría de las capacidades: aportes al análisis comparativo del bienestar desde una crítica al utilitarismo*

Amartya Sen and the theory of capabilities: contributions to the comparative analysis of well-being from a critique of utilitarianism
Santiago Stiven Mendoza Cristancho**

Resumen

Este estudio presenta un análisis teórico sobre el enfoque de las capacidades de Sen y una formalización de sus elementos fundamentales, con el propósito de valorar e identificar sus aportes a la estructura analítica de la economía del bienestar como cuerpo de estudio social orientado a la praxis. En particular, se presentan los aportes en lo relativo al tratamiento del problema comparativo, que surge al comparar el bienestar entre individuos, y que exige la consideración de conceptos ético-filosóficos fundamentales y postulados económicos coherentes. El análisis parte de una reflexión crítica del enfoque utilitarista adoptado por el paradigma tradicional de la economía del bienestar – y sobre sus elementos constitutivos –, y deriva el problema de establecer comparaciones del bienestar entre individuos. Finalmente, el



Intercamb. Rev. Estud.
Economía. N°. 9
Enero-diciembre 2025
127 pp.
E-ISSN 2619-6131
pp. 11-41

* **Artículo recibido:** 24 de abril de 2025 | **Aceptado:** 14 de noviembre de 2025 | **Modificado:** 10 de diciembre de 2025

** Estudiante de Economía de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá. Correo electrónico: smendozacr@unal.edu.co

estudio identifica tres contribuciones del enfoque de Sen al problema comparativo: la expansión de la base informacional del bienestar, el desarrollo del concepto de capacidades básicas por medio de la definición de umbrales, y el aporte de una base teórica para la construcción de índices multidimensionales de bienestar.

Palabras clave: bienestar, capacidades, funcionamientos, utilitarismo, comparaciones interpersonales.

Clasificación JEL: D60, I31, I32.

Abstract

This study presents a theoretical analysis of Sen's capability approach and a formalization of its fundamental elements, with the purpose of assessing and identifying its contributions to the analytical structure of welfare economics as a socially oriented field directed toward praxis. In particular, it examines the approach's contributions to the comparative problem that arises when evaluating welfare across individuals, a task that requires the consideration of fundamental ethical-philosophical concepts and coherent economic postulates. The analysis begins with a critical reflection on the utilitarian approach adopted by the traditional paradigm of welfare economics—and on its constitutive elements—and derives the problem of making interpersonal welfare comparisons. Finally, the study identifies three contributions of Sen's approach to the comparative problem: the expansion of the informational basis of welfare, the development of the concept of basic capabilities through the definition of thresholds, and the provision of a theoretical foundation for constructing multidimensional welfare indices.

Key words: well-being, capabilities, functionings, utilitarianism, interpersonal comparisons.

JEL classification: D60, I31, I32.

1. Introducción

El desarrollo histórico de la teoría económica ha conducido a estructurar el campo de la economía del bienestar alrededor del utilitarismo individual como principio moral.

Sin embargo, el marco analítico provisto por el utilitarismo ha sido reducido en tanto que fundamenta el logro social y la motivación humana en el hedonismo, el reduccionismo egoísta y en un concepto específico de racionalidad¹. En este contexto, los fundamentos normativos de la economía del bienestar reflejan un escaso uso de consideraciones éticas complejas y un marcado distanciamiento entre los postulados éticos y económicos. En línea con esto, Amartya Sen (2003)² sostiene que dicho distanciamiento ha tenido un carácter histórico y ha sido una de las causas sustanciales del empobrecimiento de la naturaleza y alcance de la economía moderna como disciplina social, económica y política.

La amplia aceptación de los criterios del utilitarismo es precisamente una materialización del distanciamiento entre la ética y la economía, puesto que la adopción de estos no requiere de la inclusión de consideraciones éticas complejas (Sen, 2003). En contraste con la visión utilitarista, una revisión histórica de autores como Aristóteles y Adam Smith muestra visiones compartidas que asignan un papel fundamental a las consideraciones éticas en la construcción de postulados económicos. En efecto, se destaca como ambas posturas fundamentan el estudio económico partiendo de premisas con una amplia base ética sobre conceptos como el bienestar, el logro social o la conducta humana. En este sentido, la revisión histórica no solo refleja múltiples transformaciones en los fundamentos normativos y epistemológicos, sino un alcance limitado del utilitarismo para estudiar y valorar el bienestar.

La utilidad, definida como la simple satisfacción del deseo, la “felicidad” o como un indicador de elección, muestra una métrica insuficiente del bienestar en tanto que restringe la base informacional sobre la que este se valora a un espacio meramente

-
1. La racionalidad entendida como un comportamiento centrado en la maximización de la utilidad, usualmente derivada de una función que ordena sus preferencias individuales. En este sentido se asume que el tomador de decisiones posee un mecanismo que relaciona sus objetivos con un comportamiento maximizador.
 2. Economista indio graduado de Cambridge, donde fue alumno de los profesores y economistas Joan Robinson, Piero Sraffa y Maurice Dobb. En múltiples ocasiones Sen declaró estar en deuda intelectual con el pensamiento de Aristóteles y Adam Smith. En 1998 obtiene el premio nobel de economía por sus contribuciones a la economía del bienestar, y a la teoría de la elección social. Adicionalmente, se destaca su estudio de la pobreza, la justicia, y la filosofía moral.

hedonista. Ciertamente, la métrica utilitarista del bienestar es limitada porque su constructo teórico -la utilidad- es restringido. En este reducido enfoque, una de las dificultades que emergen al abordar el bienestar se materializa en el débil fundamento ético que provee para realizar comparaciones del bienestar entre individuos. Concretamente, la métrica utilitarista establece comparaciones que dependen exclusivamente de niveles abstractos de utilidad, que además de ser altamente dependientes de circunstancias individuales y subjetivas, no capturan las diferencias sustantivas en las condiciones de vida -como libertades u oportunidades- o en las distintas valoraciones que pueden llegar a formar el bienestar desde una perspectiva más amplia.

En este contexto, el utilitarismo impide una comparabilidad robusta del bienestar como consecuencia de la reducida conceptualización que posee de este. El resultado es un marco normativo que no brinda postulados económicos coherentes para analizar el bienestar social, y que no constituye una base teórica sólida sobre la cual prescribir y evaluar políticas públicas orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida. Por una parte, la relevancia teórica de las comparaciones interpersonales ha provenido del análisis del bienestar social, el cual ha recurrido repetidamente a agregaciones que establecen distintas ponderaciones de los bienestares individuales. Por otra parte, la relevancia práctica de las comparaciones interpersonales se deriva del análisis y evaluación de políticas de provisión de bienes y servicios públicos, subsidios y programas sociales o imposiciones tributarias diferenciales. En la práctica, esto es útil para la construcción de marcos normativos o indicadores que hagan explícito el diagnóstico y comparación de condiciones o resultados de intervenciones en materia social.

En este sentido, se requiere adoptar marcos normativos del bienestar que amplíen la base informacional sobre la que se realizan las comparaciones interpersonales del mismo. Entre estos, se destaca el enfoque propuesto por Amartya Sen, que conceptualiza el bienestar con base en el conjunto de capacidades reales que poseen los individuos para hacer efectivas las condiciones de vida que consideran valiosas. Este enfoque basado en las capacidades introduce criterios alternativos para la realización de comparaciones interpersonales. Así mismo, por medio del análisis, se identifican

tres contribuciones de la propuesta de Sen al problema comparativo: la expansión de la base informacional del bienestar, el desarrollo del concepto de capacidades básicas por medio de la definición de umbrales, y el aporte de una base teórica para la construcción de índices multidimensionales de bienestar.

El estudio emplea una revisión de literatura y un análisis teórico con el objetivo de integrar tres puntos principales: i) una reflexión crítica sobre las limitaciones del utilitarismo como principio moral y sobre los resultados teóricos de imposibilidad derivados de dichas limitaciones³; ii) las implicaciones que las limitaciones del utilitarismo y los resultados teóricos tienen para la realización de comparaciones interpersonales del bienestar; y iii) las contribuciones del enfoque de Sen al problema comparativo. Por otra parte, a causa de que la revisión histórica del pensamiento económico es de un carácter extenso, se realizará un breve examen de esta en lo referente a la adopción del utilitarismo como principio moral por parte de la economía del bienestar.

Finalmente, el estudio se organiza en seis secciones, una introducción; un análisis de las posturas de Aristóteles y Adam Smith; una reflexión crítica de la economía del bienestar y la concepción utilitarista del bienestar; una presentación y formalización del enfoque de las capacidades de Sen; una síntesis de sus principales contribuciones al problema comparativo; y, por último, las conclusiones generales derivadas del análisis.

2. La dimensión en el pensamiento económico de Aristóteles y Adam Smith

El estudio de la historia del pensamiento económico muestra que, en sus antecedentes fundamentales, la economía se manifestó como una disciplina estrechamente unida a la ética, procedente de esta e instrumental para el estudio ético. Al analizar las obras clásicas de Aristóteles y Adam Smith, que representan el pensamiento y formas de vida de épocas distintas, es posible observar que, pese a que los

3. Entre estos se destacan como fundamentales el resultado obtenido por Arrow (1950), desarrollado en Arrow (1970), conocido como el “Teorema de Imposibilidad de Arrow” además de los posteriores resultados que lo refuerzan obtenidos por Parks (1976) y Kemp y Ng (1976).

fundamentos normativos y las premisas de partida difieren, estos muestran visiones y concepciones compartidas respecto a la relevancia que desempeña la ética en la construcción de los postulados económicos.

Por una parte, en obras como *Ética a Nicómaco* y *La Política*, Aristóteles concibe la economía como una de las ciencias prácticas (*epistèmè praktikè*), y fundamentalmente como una ciencia de carácter ético (Crespo, 2010). En la *Oeconomica*, por ejemplo, define la economía como una ciencia enfocada en la consecución del bienestar de la sociedad a partir de la construcción y administración del hogar (Ross y Smith, 1920). Para Aristóteles, dicho bienestar se relaciona con la realización de las capacidades humanas y el ejercicio de las virtudes, más que con la mera posesión o acumulación de bienes materiales. Por otra parte, en su enfoque, el estudio de las formas de organización económica desempeña un papel fundamental, puesto que permite el desarrollo de instrumentos conceptuales para establecer criterios de justicia distributiva en la consecución del bienestar social. En este sentido, si bien Aristóteles no concibe la economía como una disciplina autónoma, realiza aportes filosóficos sobre el bienestar, la justicia y la organización social mediante una instrumentalización de los conceptos económicos. En últimas, muestra una visión que refleja una economía supeditada estrechamente al tratamiento y enfoque de la ética y la ciencia política.

Por otra parte, el economista y filósofo moral Adam Smith⁴, desarrolla su análisis económico a partir de postulados éticos y filosóficos sobre la conducta humana. Estos postulados se encuentran expuestos en la *Teoría de los Sentimientos Morales*, donde proyecta su pensamiento acerca de la naturaleza de la moralidad y los juicios morales (Smith, 1759/2004). En su trabajo, *Investigación sobre la Naturaleza y Causas de La Riqueza de las Naciones* (INCRN), Smith parte de reconocer el mercado como un espacio de transacción entre seres morales, y a partir de su observación empírica, plantea como agentes

4. El trabajo económico de Smith, principalmente desarrollado en su obra INCRN, es considerado como el punto de partida formal de la economía occidental como ciencia, puesto que establece un marco metodológico para el análisis económico y trata de forma sistemática la producción, la distribución, el consumo y el intercambio en el contexto de una economía de libre mercado.

descentralizados que buscan su propio interés y que interactúan mediante transacciones mercantiles, pueden llevar a resultados benéficos para la sociedad en conjunto.

Sin embargo, Smith evidencia claramente que el egoísmo no es la única caracterización del comportamiento humano, y además entiende que no es el único modelo de comportamiento favorable para el bienestar social. Si bien se tiende a argumentar que para Smith el bienestar social es una consecuencia exclusiva de la motivación egoísta de los agentes económicos⁵, su objetivo consistía más en describir la lógica de las transacciones corrientes en el mercado y el principio de división del trabajo que en reducir el bienestar social a una motivación individualista. Así mismo, en su *Teoría de los Sentimientos Morales* (TSM), plantea que todo ser humano, como individuo moral, posee un deseo innato de simpatía, definida como una proyección sobre la posición del otro. En este sentido, para Smith, el interés propio que guía las transacciones del mercado no está sometido a la benevolencia, pero dado que el mercado es un espacio de transacción entre seres morales, este interés propio si se encuentra sometido a la simpatía, los juicios de un espectador imparcial y a la razón del sistema de satisfacer las necesidades de la población (Smith, 1759/2004).

Por otra parte, en la TSM, Smith plantea explícitamente desviaciones del comportamiento egoísta que son útiles para el individuo y la sociedad. Esto se refleja en aquellos apartados donde expresa que “humanidad, justicia, generosidad y espíritu público, son las cualidades de mayor utilidad para los demás” (Smith, 1759/2004, p. 65) y que la prudencia -entendida con una concepción más amplia que la de egoísmo-, es “de todas las virtudes la más útil al individuo” (Smith, 1759/2004, p. 63). En cualquier caso, la revisión del trabajo de Aristóteles y Smith, muestra visiones caracterizadas por llevar el análisis económico al campo de la ética. En suma, ambas posturas reflejan una

5. Esta malinterpretación surge del apartado en que Smith (1776/2011) propone que “No es la benevolencia del carnicero, el cervecero, o el panadero lo que nos procura nuestra cena, sino el cuidado que ponen ellos en su propio beneficio” (p. 46). En este, plasma una observación empírica sobre el funcionamiento de las transacciones mercantiles corrientes. Por otra parte, este planteamiento de individuos con una aparente motivación exclusivamente egoísta ha sido una forma de sustentar de manera infundada el supuesto de racionalidad de la teoría tradicional, entendido como la maximización del interés propio (Sen, 2003).

estrecha relación instrumental entre los conceptos éticos y económicos, y una relación de procedencia del análisis económico como parte de la ética en la medida en que las consideraciones normativas sobre la conducta humana, el bienestar, y la motivación social constituyen el punto de partida para el análisis económico.

3. Economía del bienestar y la conceptualización del bienestar utilitarista

El surgimiento de la economía del bienestar como campo disciplinar se atribuye, en principio, al tratamiento sistemático de la relación entre ética y economía, específicamente en la construcción de un concepto normativo de bienestar, y en la necesidad de desarrollar un marco teórico y analítico para enfrentar problemas asociados a este. Esta relación descansa en la tradición que vincula la evaluación del bienestar con juicios éticos sobre lo que se considera valioso para la vida social. En este marco, es posible definir la economía del bienestar a partir de una síntesis conceptual de los aportes de Cecilio Pigou, Yew-Kwang Ng, De V. Graaff, y Amartya Sen. En este sentido, puede entenderse como un campo de estudio social orientado a establecer un cuerpo teórico y analítico integral para caracterizar, determinar y evaluar el bienestar, con el fin de formular recomendaciones de política destinadas a mejorar las condiciones sociales de vida -sujetas a una estructura social de poder específica- (Pigou, 1946; Graaff, 1967; Sen, 1970; Ng, 2004).

El principio moral adoptado por la escuela bienestarista corresponde fundamentalmente al utilitarismo⁶. Esta teoría ética fue postulada inicialmente por Jeremy Bentham en el siglo XVIII, y posteriormente sistematizada por John Stuart Mill en la primera mitad del siglo XIX. El utilitarismo clásico de Bentham y Mill formuló las bases éticas posteriormente heredadas por la escuela bienestarista e influyó en el desarrollo ulterior de las herramientas analíticas de la teoría del bienestar tradicional asociada con A.C. Pigou (Casas et al., 2003; Ng, 2004). Esto se evidencia claramente al revisar obras

6. El utilitarismo es una teoría ética que tiene como justificación moral al principio de máxima utilidad, acorde con el cual una acción es correcta si produce la mayor felicidad -utilidad- para el mayor número de personas.

como los *Principles of Economics* de Marshall (1890), donde la utilidad se define como correlativa del deseo (p. 61). Del mismo modo, en la obra *Mathematical Psychics: An Essay on the Application of Mathematics to the Moral Sciences* de Edgeworth (1881), se sostiene que el cálculo económico investiga el equilibrio de un sistema de fuerzas hedónicas tendientes a la máxima utilidad individual (p. 15). Así mismo, acorde con Sen (2002):

Durante largo tiempo la economía de bienestar fue dominada por una aproximación particular, como fue, el utilitarismo, iniciado en su forma clásica por Jeremy Bentham, y llevado a su máxima expresión por economistas tales como John Stuart Mill, Francis Edgeworth, Henry Sidgwick, Alfred Marshall y A.C. Pigou. El utilitarismo ha sido la teoría “oficial” de la economía de bienestar. (p. 11)

Así mismo, el utilitarismo también se destaca por su influencia en la configuración del paradigma neoclásico del pensamiento económico, el cual posee una relación estructural con la economía del bienestar⁷. El utilitarismo estableció las bases para el desarrollo del supuesto de la motivación egoísta y la conceptualización del óptimo planteada por Pareto (1906/2014) en su *Manual of Political Economy*. Así mismo, la relevancia detrás del supuesto de egoísmo individual y del concepto de óptimo de Pareto se debe a que estos dos elementos fungieron como un vínculo entre los utilitaristas y los economistas neoclásicos (Valencia y Cuervo, 2010). Por otra parte, la economía del bienestar se desarrolló en gran parte al interior del marco conceptual y metodológico del paradigma neoclásico, y se ha caracterizado por ser su expresión normativa para el tratamiento de problemas de asignación distributiva y análisis de políticas públicas.

El concepto de bienestar empleado por el utilitarismo es fundamentalmente el de utilidad. Por una parte, a nivel individual esta utilidad se define como la satisfacción del deseo, la “felicidad” o como un indicador de elección (Pigou, 1946; Graaff, 1967; Sen, 2003). Así mismo, a nivel social la utilidad se define como la suma total de las

7. El concepto de paradigma es atribuido principalmente a Kuhn (1962/2019) con base en su obra *The Structure of Scientific Revolutions*, donde hace uso de este para referirse al conjunto de supuestos, métodos, teorías y valores compartidos por una comunidad científica.

utilidades individuales. Esta conceptualización del bienestar basado en la utilidad se deriva de la descomposición del utilitarismo en tres principales criterios: el consecuencialismo, el “welfarismo” y la ordenación mediante la suma (Sen, 1984). Estos constituyen restricciones informacionales para la realización del juicio moral o lo que se conoce como requerimientos implícitos de invarianza⁸.

Primeramente, el consecuencialismo es el principio por el que la evaluación moral de los estados sociales se realiza exclusivamente a partir de sus consecuencias – en este caso en términos de utilidad-, atribuyendo por tanto una relevancia nula a los hechos causales⁹. Por otra parte, el “welfarismo” se refiere al principio bajo el que la evaluación moral de los estados sociales se realiza exclusivamente sobre la información relativa al bienestar. Finalmente, la ordenación mediante la suma es el principio que toma exclusivamente la suma total de las utilidades individuales -la cual define como utilidad social- como la base informacional para la evaluación moral de los estados sociales (Sen, 1985). En suma, los criterios muestran que el utilitarismo valora el bienestar de distintos estados sociales únicamente a partir de sus consecuencias en términos de utilidad social, la cual define como una agregación de utilidades individuales.

En cualquier caso, la utilidad es una métrica insuficiente del bienestar y del valor que los individuos asignan a un estado u otro. Primeramente, la utilidad como “felicidad” es un reflejo insuficiente del bienestar, puesto que aun cuando la felicidad subjetiva -entendida como estado mental- puede ser un elemento constitutivo y relevante del bienestar, esta excluye estados alternativos de conciencia individual que pueden ser relevantes para la valoración del bienestar, como la gratitud, la aceptación

8. Sen (1980) define los requerimientos implícitos de invarianza como aquellos criterios que definen el conjunto de información base para la evaluación de los distintos estados sociales. Se plantean como requerimientos de invarianza a causa de que se mantienen como estándares fijos para realizar juicios morales en distintas situaciones. Un ejemplo de esto en el marco del utilitarismo es el consecuencialismo, puesto que, al realizar juicios morales sobre las acciones, considera únicamente sus consecuencias.

9. El concepto de estado social posee múltiples acepciones, Arrow lo definía como una representación completa de la distribución de bienes, recursos o elecciones. En este contexto el concepto de estado social se refiere a una configuración completa de la sociedad, que incluye la distribución de los bienes y recursos, así como arreglos institucionales.

y el propósito. Así mismo, debido a su carácter inobservable y a que las mercancías o estados no hacen feliz o infeliz a todos de la misma manera, la métrica hedonista de la utilidad impone restricciones a la medición del grado de felicidad individual y la variabilidad de este entre distintos individuos.

De la misma forma, considerar la utilidad como la satisfacción del deseo impone la dificultad de establecer mediciones precisas. Efectuar mediciones sobre la satisfacción del deseo implica realizar juicios de valor sobre la intensidad con la que el individuo desea aquello que juzga valioso, y ello depende a su vez de elementos circunstanciales al individuo y puede corresponder a información sesgada e imprecisa. En efecto, la medición de la intensidad en la satisfacción del deseo no genera una cardinalidad interpersonalmente comparable debido a que aporta información individual altamente dependiente circunstancialmente. Esto refleja una insuficiencia metodológica que introduce un sesgo en las valoraciones éticas sobre lo que los individuos desean. En la práctica, al evaluar el bienestar sería deseable contar con un criterio que de ser caracterizado como cardinal, sea también interpersonalmente comparable (Sen, 1985).

Finalmente, la utilidad como un indicador del comportamiento individual ante situaciones de elección es un reflejo limitado del bienestar y posee poca funcionalidad práctica. Por una parte, considerar únicamente la elección evade la pluralidad de consideraciones morales que no están dirigidas al logro del bienestar y que pueden tener mayor relevancia para el agente que el logro de este. Esto ocurre inclusive aun cuando las consideraciones morales influyen en la elección individual, puesto que el individuo no elige únicamente para lograr su bienestar (Sen, 1985). Por otra parte, en la práctica se hace notable la dificultad de construir una representación binaria de las preferencias individuales a causa de la insuficiente adaptabilidad del comportamiento a los axiomas matemáticos. Esta limitación se ha reflejado en la introducción de múltiples supuestos ad-hoc con el fin de representar las preferencias individuales.

4. Cuestionamientos centrales sobre el utilitarismo como principio moral y criterios de comparación interpersonal del bienestar

La caracterización y reflexión crítica del utilitarismo y de su conceptualización del bienestar comporta múltiples cuestionamientos en cuanto a su naturaleza como principio moral. En este contexto, se plantean dos cuestionamientos centrales: i) ¿los juicios valorativos producidos por el utilitarismo reflejan el logro social? y ii) ¿es la base informacional de las utilidades un criterio insoluble para establecer comparaciones interpersonales de bienestar entre individuos?

Respecto al primer cuestionamiento, se sostiene que, en contraste con otros enfoques, el utilitarismo presenta una limitada capacidad para reflejar el logro social debido a que lo reduce al logro del bienestar. El logro del bienestar es apenas una de las múltiples formas en las que el individuo puede dirigir su accionar, puesto que este puede comprender múltiples consideraciones morales de una naturaleza no necesariamente hedonista o bienestarista, las cuales se excluyen en la base informacional de la utilidad. Así mismo, un logro social hedonista se muestra reducido al considerar enfoques alternativos que incluyen una mayor gama de valores, como es el caso del enfoque aristotélico.

En su obra *Ética a Nicómaco*, Aristóteles considera que el fin supremo del ser humano es alcanzar una felicidad que no se encuentra reducida al espacio del placer, sino que se define como el ejercicio pleno de las virtudes¹⁰. En este sentido, el paradigma aristotélico del logro social parte de una conceptualización pluralista de la naturaleza humana que va más allá del logro del bienestar. Esto genera una visión diferente a la utilitarista, puesto que cuenta con una base informacional que incluye una gama de valores más amplia para la realización de juicios morales.

El logro social es irreductible al logro del bienestar entendido únicamente de

10. Para Aristóteles, estas virtudes se encuentran definidas como hábitos y disposiciones que permiten al ser humano actuar de acuerdo con la razón (Aristóteles y Bonet, 1985). En este contexto se destaca el concepto de *Bios*, que hace referencia a la vida del ser racional, que alcanza la felicidad si vive en función de su razón en el contexto de una gubernamentalidad caracterizada porque el ejercicio de poder es de los libres por los libres.

forma hedonista. Para dar cuenta de dicha irreductibilidad se requiere de una conceptualización más amplia del individuo, y es en este sentido que Sen (1985) postula una conceptualización dual que distingue entre el “aspecto de bienestar” y el “aspecto de agencia” de una persona. Por una parte, el aspecto de bienestar considera al individuo exclusivamente en términos de su propio bienestar, tomando en cuenta la heterogeneidad de los individuos y las diferentes capacidades que poseen para alcanzarlo. Por otra parte, el aspecto de agencia considera al individuo en términos de la capacidad que posee para lograr los fines que valora, incluso si estos fines no están orientados directamente a su propio bienestar. En este sentido, como alternativa a los criterios utilitaristas, la conceptualización dual del individuo en Sen busca ampliar la fundamentación ética del logro social mediante la inclusión de valores de agencia.

La poca profundidad con la que el utilitarismo refleja el logro social se deriva de la exclusión analítica del aspecto de agencia individual. Las restricciones informativas del utilitarismo admiten únicamente la información relativa al aspecto de bienestar, y en particular, al espacio aún más reducido del logro hedonista. En contraste con el enfoque utilitarista, los argumentos de Aristóteles y de Sen muestran cómo la dimensión ética del logro social y la motivación humana son un aspecto irreductible del individuo. En efecto, al partir de información no necesariamente relativa al espacio hedonista, los juicios valorativos realizados a partir de los enfoques de Aristóteles y Sen permiten definir el logro social con una mayor amplitud de valores que en el caso utilitarista.

Finalmente, Sen reconoce que, en la práctica, la formación y el logro de la agencia tienen lugar en un contexto de relaciones sociales de poder con un marco institucional específico. Las instituciones y el estado no necesariamente garantizan la capacidad del individuo para ser agencia puesto que la formación y el logro de la agencia no dependen únicamente de la actividad individual, sino que están condicionados a las oportunidades ofrecidas por la estructura social a la que se adscribe el individuo en particular. En este sentido, dado que el individuo y su agencia se forman y se proyectan desde un sistema social, físico, cultural y político, el análisis debe incluir los elementos propios de la estructura social que transforman o generan heterogeneidad en el logro

de su agencia y bienestar. Para incluir la forma en que la estructura social condiciona la formación y el logro de la agencia, Sen incluye el concepto de factores sociales de conversión para denotar aquellos factores que inciden en la formación de los objetivos de agencia y en la capacidad de que estos sean alcanzados (Sen, 1992).

Respecto al segundo cuestionamiento, se sostiene que el empleo de comparaciones interpersonales de la utilidad presenta dificultades de carácter ético, analítico y práctico, que limitan el análisis del bienestar social. Para esto, se parte de la premisa de que la sociedad no es un cuerpo independiente de los individuos, y en ese sentido, el estudio de los agregados sociales exige el desarrollo de un método analítico que articule de forma adecuada las condiciones individuales con los resultados obtenidos en el agregado social. Este método analítico debe desarrollarse sin excluir la forma en que aquellos factores presentes en la estructura social se manifiestan como determinantes en la caracterización y realización del bienestar, como pueden ser las interrelaciones entre individuos, la cultura, las relaciones de poder, las instituciones, la clase social o el lenguaje.

En el caso de la determinación utilitarista del bienestar social, el método de articulación se da a través de la “agregación” de las utilidades individuales en una función de bienestar social. Esta función puede o no involucrar el uso de comparaciones interpersonales dependiendo de la forma funcional que adopten las utilidades individuales, la cual puede ser cardinal, expresando así la intensidad de las preferencias individuales -utilidad como felicidad o satisfacción del deseo-, u ordinal, expresando únicamente los ordenamientos individuales entre las preferencias -utilidad como indicador de elección-. Así mismo, en cuanto a la comparabilidad entre individuos, Sen (1970) y Ng (2004) brindan un marco analítico que distingue entre la comparabilidad de nivel, la comparabilidad de unidades, la comparabilidad total, y la no comparabilidad¹¹.

11. La comparabilidad de nivel hace referencia a la comparación total de las utilidades y responde a preguntas del tipo “¿es el individuo A más feliz que el individuo B?”. La comparabilidad de unidades hace referencia a las diferencias de utilidades entre situaciones, respondiendo a preguntas del tipo “¿el individuo J mejora en más de lo que el individuo K empeora al pasar del estado x al estado y?”. Así mismo, la comparabilidad total se define como aquella que incluye la comparabilidad de nivel y la comparabilidad de unidades, mientras que la no comparabilidad refleja una situación donde hay ausencia de ambas (Ng, 2004).

Debido a que el tipo de comparabilidad empleado depende de la forma en que se agregue la utilidad social -y específicamente de la forma funcional de las utilidades individuales-, la adopción de cada forma funcional comporta diversas dificultades al momento de efectuar comparaciones de utilidad entre individuos. Primeramente, cuando la utilidad se encuentra en su forma cardinal y pretende medir la intensidad de la satisfacción o la felicidad, efectuar comparaciones interpersonales manifiesta dificultades de carácter ético. Esto es un resultado directo de la naturaleza de la utilidad, puesto que la metodología empleada en su construcción se fundamenta sobre juicios de naturaleza intrínsecamente ética de la percepción y valoración de los individuos respecto a la felicidad o la satisfacción del deseo que obtienen. Consecuentemente, la percepción del individuo presenta una significativa dependencia circunstancial de los elementos inherentes a la realidad propia de este y del estado de consciencia asociado a ciertas preferencias y expectativas. Esto introduce un sesgo en el análisis comparativo, puesto que, en la práctica, no se incluyen las diferencias en las percepciones de los individuos, mostrando el carácter limitado de la utilidad cardinal para capturar las diferencias entre estas. Citando a Sen (2003):

Juzgar el bienestar de una persona exclusivamente por la felicidad o la satisfacción del deseo comporta unas limitaciones en el contexto de las comparaciones interpersonales del bienestar, ya que el grado de felicidad refleja lo que una persona puede esperar y como la situación social aparece en comparación con esto. Una persona que ha tenido una vida desdichada, con muy pocas oportunidades y con bastante poca esperanza, se puede conformar más fácilmente con las privaciones que otras personas que han crecido en unas condiciones más afortunadas. Por lo tanto, la métrica de la felicidad puede distorsionar el grado de privación. (p. 62)

Por otra parte, las comparaciones interpersonales de la utilidad cardinal presentan dificultades prácticas y analíticas. Estas dificultades se asocian con la medición individual de las utilidades cardinales, puesto que además de intentar medir valoraciones subjetivas altamente heterogéneas, la métrica empleada por la utilidad cardinal puede distorsionar la revelación de la intensidad en las percepciones

individuales, conllevando la poca inclusión de variabilidades interpersonales en dichas percepciones. En efecto, estas dificultades son un resultado de pretender responder al carácter mental y circunstancial de los juicios morales, y en conjunto convergen como una limitación al análisis del bienestar colectivo. La toma de decisiones cuando existen este tipo de dificultades sin resolver introduce sesgos en las comparaciones interpersonales e impone el problema de contar con ordenamientos incompletos de bienestar¹², impidiendo así la evaluación del mismo (Sen, 1985). En la práctica, la suma aritmética de las utilidades individuales, en lugar de brindar un análisis sobre el bienestar social, se conforma como un conglomerado heterogéneo de las situaciones individuales de bienestar (Graaff, 1967).

Ahora bien, al considerar la utilidad en su forma ordinal, la teoría prescinde de la realización de comparaciones interpersonales de la utilidad y fundamenta el análisis sobre el concepto limitado de óptimo de Pareto. La construcción del óptimo planteado por Pareto se basa en la concepción de que un estado social es óptimo si no se puede aumentar la utilidad de algún individuo sin reducir la utilidad de otro (Sen, 2003). En este sentido, el concepto es limitado en materia distributiva, puesto que su criterio de optimalidad evalúa la asignación de las utilidades sin importar la distribución inicial de los recursos. Así mismo, el óptimo de Pareto no involucra comparaciones debido a que sólo es posible evaluar los cambios cuando estos empeoran o mejoran la situación de todos los individuos. En efecto, el concepto brinda información sobre que asignaciones sociales cumplen el criterio de optimalidad, pero no establece un ordenamiento de estas en términos de bienestar social (Ruggles, 1957). En suma, la adopción del óptimo de Pareto refleja la carencia de una justificación ética del logro social y además no da cuenta del papel de la distribución en el bienestar de una sociedad.

En segundo lugar, al emplear la utilidad ordinal y prescindir de las comparaciones

12. Un ordenamiento incompleto se refiere a una situación donde no todos los elementos de un conjunto pueden ser comparados entre sí mediante una relación de orden definida. En el contexto de las comparaciones de bienestar, esto significa que existe al menos un par de estados sociales que no pueden ser ordenados en términos de bienestar. En dicho caso no se podrá decidir si uno u otro presenta un bienestar mayor o igual.

interpersonales, emergen dificultades de carácter analítico y práctico en la determinación del bienestar social. Esto se observa a partir del resultado teórico obtenido por Kenneth Arrow en sus obras *A Difficulty in the Concept of Social Welfare* y *Social Choice and Individual Values*, donde muestra que no es posible hallar una regla o método consistente que permita derivar el bienestar social a partir de un conjunto de ordenamientos individuales, puesto que las condiciones que posibilitarían la agregación de las utilidades en una función de bienestar social son incompatibles¹³ (Casas et al., 2003; Ng, 2004). Esta conclusión, caracterizada por estar desmarcada del terreno de las comparaciones interpersonales brinda un resultado conocido en la literatura como el “Teorema de Imposibilidad de Arrow”, el cual refleja los problemas matemáticos y filosóficos del concepto de utilidad y del método de articulación entre los ordenamientos sociales y los ordenamientos individuales.

La incompatibilidad entre las condiciones de agregación de las utilidades es un resultado de pretender obtener el bienestar social ya no desde la utilidad en su forma cardinal, sino desde su forma ordinal (Sudgen, 1993). El Teorema de Arrow implica que, si se excluye la posibilidad de efectuar comparaciones interpersonales de utilidad, los únicos métodos para derivar un ordenamiento de preferencias sociales a partir de los ordenamientos de preferencias individuales que sean satisfactorios y estén definidos para un amplio rango de conjuntos de ordenamientos individuales son necesariamente impuestos o dictatoriales (Arrow, 1970).

En síntesis, al cuestionar el utilitarismo como principio moral se develan tres puntos fundamentales. En primer lugar, el análisis muestra que el utilitarismo posee una reducida capacidad para reflejar el logro social en comparación con otros enfoques. Esto es fundamentalmente una consecuencia de la exclusión analítica del aspecto de agencia individual. En segundo lugar, la construcción teórica y conceptual de la utilidad cardinal no garantiza la comparabilidad interpersonal de las utilidades individuales. Esto

13. Las condiciones derivadas de Arrow (1950) y Arrow (1970) corresponden a las condiciones de dominio universal, racionalidad, independencia de alternativas irrelevantes y Pareto. El resultado obtenido por Arrow será posteriormente reforzado por los desarrollos de Parks (1976) y de Kemp y Ng (1976), quienes le aportan una mayor generalidad al teorema.

es un resultado de no incluir las variabilidades entre las percepciones de los individuos, las cuales dependen de factores circunstanciales y subjetivos que introducen un sesgo al análisis comparativo. En tercer lugar, al descartar la posibilidad de efectuar comparaciones interpersonales de utilidad, se hacen incompatibles las condiciones que permiten la agregación social a partir de los ordenamientos individuales. Esto se evidencia a partir del Teorema de Arrow, que revela los problemas matemáticos y filosóficos presentes en el concepto de utilidad y en el método de agregación social de las utilidades.

5. Conceptualización y formalización de los elementos teóricos básicos del enfoque de las capacidades

La superación de las dificultades éticas, analíticas y prácticas del utilitarismo exige la consideración de un marco alternativo del bienestar que permita incluir tanto una perspectiva integral y detallada del individuo, como los elementos de la estructura social que forman y condicionan su agencia individual. En este sentido, se destaca el enfoque propuesto por Amartya Sen, que conceptualiza el bienestar con base en el conjunto de capacidades reales que poseen los individuos para ejercer su agencia haciendo efectivas las condiciones de vida que consideran valiosas. El objetivo de este enfoque basado en las capacidades, es ofrecer un marco normativo universal que permita la evaluación y la valoración del bienestar individual y social (Colmenarejo, 2016).

El enfoque de Sen se fundamenta en la conceptualización del bienestar en términos de funcionamientos y capacidades. Por una parte, los funcionamientos son los distintos tipos de estados y acciones de la vida humana que son alcanzados (Sen, 1985). Los funcionamientos se definen como la característica primaria del bienestar -expresan el bienestar realizado-, puesto que reflejan el estado de ser de un individuo, entendido como un conjunto o vector de funcionamientos particular (Sudgen, 1993). Por otra parte, las capacidades son las oportunidades reales que el individuo tiene para alcanzar los distintos tipos de estados y acciones (Sen, 1985). En este sentido, las capacidades son libertades concebidas como oportunidades reales y reflejan el conjunto de vectores de funcionamientos alcanzables por el individuo -expresan el bienestar

factible-. Bajo esta perspectiva los funcionamientos denotan las capacidades que han sido alcanzadas ya sea voluntariamente, por imposición o por casualidad. Así mismo, el concepto de capacidades, más allá de reflejar las habilidades propias del individuo para elegir algún tipo de vida, refleja el conjunto de oportunidades reales que este posee ante las restricciones impuestas por factores físicos, personales, sociales y políticos (Nussbaum y Sen, 1993; Robeyns y Byskov, 2025; Sen, 1985, 2003).

En línea con lo anterior, Sen introduce el concepto de factores de conversión para referirse al conjunto de elementos personales, sociales, y del medio físico que condicionan la formación y el logro de los objetivos en términos de agencia y bienestar (Sen, 1992). Los factores de conversión determinan el grado en que un individuo deriva funcionamientos a partir de un recurso y la capacidad que tiene el individuo de alcanzar los distintos estados y acciones (Robeyns y Byskov, 2025). En este sentido, un ejemplo dado por Robeyns y Byskov (2025), es la capacidad de obtener movilidad a partir de una bicicleta, que depende de que se cumplan una serie de condiciones como la aptitud física, las normas sociales (p. ej., si las mujeres tienen permitido montar bicicleta), y la disponibilidad de carreteras o ciclovías adecuadas. En contraste con la visión utilitarista, la inclusión de factores de conversión enfatiza las diferencias en la forma en que los individuos derivan capacidades y funcionamientos a partir de los bienes que usan o poseen, e intenta capturar el carácter multidimensional del bienestar mediante la expansión de su base informacional (Blanco y Sam, 2014).

Por otra parte, el enfoque de Sen considera que los funcionamientos y las capacidades son la base fundamental para efectuar comparaciones interpersonales de bienestar, puesto que incluyen el rango de estados y acciones alcanzables para el individuo (Robeyns y Byskov, 2025). Los funcionamientos, que representan el bienestar realizado, son el criterio empleado para comparar el bienestar alcanzado entre individuos, mientras que las capacidades, que representan el bienestar factible o potencial, son el criterio empleado para comparar las oportunidades reales de alcanzar dicho bienestar. Adicionalmente, Sen define el concepto de capacidades básicas como aquellos funcionamientos valiosos que permiten la realización de la vida humana, como la “habilidad

para tener una larga vida, escribir, leer y evitar enfermedades prevenibles, para trabajar sin sufrir discriminación y participar en la vida pública” (Urquijo, 2014). En últimas, los conceptos de bienestar factible y bienestar realizado definen el marco normativo para evaluar el bienestar, mostrándose especialmente útiles al estudiar problemas asociados al hambre, la escasez, la injusticia, la violencia y la integridad física.

Así mismo, el enfoque de las capacidades aborda la vida humana y la métrica del bienestar desde una perspectiva que contrasta con las premisas centrales del utilitarismo. El enfoque parte de una postura liberal en tanto que considera la libertad como el medio para alcanzar el desarrollo y el bienestar general, y como el fin último de la vida económica (Sen et al., 2000). En este contexto, la libertad es un elemento constitutivo del bienestar social, y ello se refleja en el papel que desempeñan las capacidades en la construcción de los fundamentos normativos del enfoque, puesto que, en este, las capacidades son libertades concebidas como oportunidades reales. Por otra parte, cabe resaltar que, si bien Sen enfatiza en la expansión de las libertades como una prioridad moral para alcanzar el bienestar, en la práctica el ejercicio de la agencia se da dentro de estructuras sociales que enfrentan condicionamientos históricos y tensiones de poder y desigualdad que limitan la realización de dichas libertades.

Por otro lado, la aplicabilidad empírica del enfoque de Sen enfrenta dos principales desafíos. El primero, se refiere a la cuestión de si la mensurabilidad implica seleccionar entre capacidades y funcionamientos para estudiar el bienestar. El segundo, corresponde a la cuestión de cómo seleccionar las capacidades o funcionamientos que se deben considerar valiosos como medida del bienestar, y que ponderaciones se deben asignar a cada una. En efecto, estos cuestionamientos definen la operatividad del enfoque para las aplicaciones empíricas.

En primer lugar, la elección entre capacidades o funcionamientos persiste como una cuestión que depende de consideraciones normativas, conceptuales y empíricas. En la práctica, la evaluación del bienestar a partir del marco planteado por el enfoque de las capacidades se enfrenta a restricciones de información y mensurabilidad. Idealmente, el enfoque plantea que al tener en cuenta tanto las capacidades como los

funcionamientos, se capturan las oportunidades reales de bienestar y los logros de este. Sin embargo, debido a los altos requerimientos informacionales, las aplicaciones empíricas tienden a emplear los funcionamientos debido principalmente a su carácter directamente observable y mayormente medible, o a factores como la parsimonia o la relevancia práctica (Robeyns y Byskov, 2025).

En segundo lugar, en la práctica, la evaluación y comparación del bienestar requiere seleccionar y ponderar las capacidades y funcionamientos considerados como valiosos o relevantes para el análisis. Sen plantea, que tanto la selección del conjunto de funcionamientos a considerar en la evaluación del bienestar, como los ordenamientos y ponderaciones para la comparabilidad de este, son un producto social del razonamiento público y de consensos deliberativos provenientes de escrutinios (Sudgen, 1993; Urquijo, 2014). En este sentido, las comparaciones del bienestar dependen de relaciones de dominancia entre estados provenientes de consensos valorativos. Sin embargo, si bien Sen plantea en términos generales que debería realizarse un proceso democrático y de razonamiento público, no explica en detalle cómo podría y debería realizarse la selección y ponderación de las capacidades socialmente valiosas (Robeyns y Byskov, 2025).

Al evadir la selección de una lista específica de capacidades y funcionamientos, Sen procura evitar una postura paternalista del bienestar, puesto que evita imponer una definición específica de este. Esto se debe fundamentalmente a su ideal de agencia, que plantea que cada sociedad debería decidir por sí misma lo que es el bienestar mediante la inclusión de capacidades y funcionamientos que considere socialmente valiosos (Robeyns y Byskov, 2025). En este sentido, la operatividad del enfoque de las capacidades resalta el hecho de que la agencia se forma y se proyecta desde un sistema social específico. Sin embargo, si bien la idea de un escrutinio público busca responder a los factores propios de cada sistema social, el alcance de este para reflejar la capacidad de agencia de una sociedad específica se puede encontrar limitado por su acceso a los mecanismos institucionales y por la proyección e instrumentalización de los individuos a la estructura social de poder.

Ahora bien, se presenta una formalización de los funcionamientos y las capacidades a nivel individual. Esta formalización busca ofrecer una aproximación operativa a ambos conceptos teóricos, aun cuando las capacidades y funcionamientos no son -por su naturaleza social- elementos fijos ni predeterminados. Sin embargo, para fines analíticos y expositivos se representan mediante conjuntos definidos, sin la intención de reducir la amplitud de ambos conceptos y admitiendo así múltiples extensiones y mejoras posteriores.

Sea $n \in \mathbb{N}$ el número de dimensiones relevantes para el individuo, denotemos por F_i el conjunto de niveles posibles del funcionamiento i , donde $i = 1, \dots, n$. El conjunto F_i puede ser discreto, si los niveles del funcionamiento i son categorías o escalas enteras, o continuo si los niveles del funcionamiento i implican escalas continuas o intervalos. Un vector de funcionamientos particular se denotará $f = (f_1, \dots, f_n)$ donde $f_i \in F_i$. El conjunto de vectores de funcionamientos posibles se denotará como el producto cartesiano $F = \prod_{i=1}^n F_i$ es decir, este estará definido como $F = F_1 \times \dots \times F_n$ o equivalentemente, $F = \{(f_1, \dots, f_n) | f_1 \in F_1, \dots, f_n \in F_n\}$. Consecuentemente, el vector de funcionamientos efectivo se puede definir como $\hat{f} = (\hat{f}_1, \dots, \hat{f}_n)$ tal que $\hat{f} \in F$, es decir, corresponde a la combinación de funcionamientos que se hace efectiva entre todas las posibles.

Por otra parte, sea ϕ una condición compuesta por los factores de conversión que influyen en la factibilidad de los funcionamientos, entonces las capacidades del individuo correspondientes al conjunto de vectores de funcionamientos factibles se definirán como el conjunto $C = \{f \in F | f \text{ satisface } \phi\}$, de forma que $C \subseteq F$. El conjunto C representa las oportunidades reales que tiene el individuo de lograr su bienestar, es por esta razón que el enfoque considera que la evaluación y comparación del bienestar se debe realizar idealmente tanto en función de las capacidades en C , que reflejan el bienestar factible, como del vector de funcionamientos elegido $\hat{f}$, que refleja las dimensiones del bienestar realizado.

A modo de ilustración, consideremos una situación donde se examinan dos ámbitos de vida particulares para un individuo, su educación y nutrición. Partiendo de la existencia de niveles discretos de educación y nutrición, se definen los conjuntos de

funcionamientos $F_1 = \{f_1 | f_1 \text{ es un nivel educativo}\}$, como el conjunto que contiene todos los posibles niveles de educación y $F_2 = \{f_2 | f_2 \text{ es un nivel de nutrición}\}$, como el conjunto que contiene los posibles niveles de nutrición (p. ej., estar o no adecuadamente nutrido). En el análisis, este enfoque permite que cada funcionamiento corresponda a una cualidad, como en el caso del nivel educativo, o a una cantidad, representada por un índice numérico. En este sentido, si bien la nutrición puede tener un carácter cualitativo como estar o no adecuadamente nutrido, también puede tener un carácter cuantitativo mediante la adopción de un índice de masa corporal (IMC) o la ingesta calórica diaria.

En este contexto, el conjunto de todos los posibles vectores de funcionamientos será $F = \{(f_1, f_2) | f_1 \in F_1, f_2 \in F_2\}$. El estado de ser del individuo respecto a estos ámbitos de vida corresponde al vector de funcionamientos realizado $\hat{f} = (\hat{f}_1, \hat{f}_2)$, que podría estar descrito como $\hat{f} = (\text{educación superior}, \text{nutrición adecuada})$. Por otra parte, dado que la condición compuesta ϕ hace referencia a aquellos factores que influyen en la factibilidad de los posibles funcionamientos, esta puede incluir factores físicos y culturales, como normas sociales, tradiciones religiosas y disposiciones dietéticas; económicos, como el presupuesto, la disponibilidad y los costos; e institucionales y políticos, como regulaciones alimentarias, guerras, subsidios u otros. Así mismo, el conjunto de capacidades $C = \{f \in F | f \text{ satisface } \phi\}$ será el conjunto de vectores de funcionamientos $f = (f_1, f_2)$ que son realmente alcanzables para el individuo dadas las condiciones de factibilidad especificadas por ϕ . En este sentido, algunas de estas capacidades pueden describirse por un conjunto C donde se tengan combinaciones alcanzables de educación básica, media y superior con adecuada o inadecuada nutrición.

6. Algunas contribuciones del enfoque de las capacidades al análisis comparativo del bienestar

A partir de la reflexión crítica del utilitarismo y el análisis de la teoría de las capacidades de Sen, se identifican tres principales contribuciones al análisis comparativo del

bienestar entre individuos. La primera contribución del enfoque de las capacidades radica en su provisión de una base informacional pluralista, multidimensional y extensiva para la valoración del bienestar y la realización de comparaciones interpersonales del mismo. En este marco, el bienestar se fundamenta sobre las oportunidades reales de alcanzar funcionamientos. Así mismo, Sen plantea que la definición del bienestar y las comparaciones interpersonales, son un producto social del razonamiento público y de escrutinios donde se deciden las capacidades y funcionamientos socialmente valiosos para una sociedad específica. Es precisamente la consideración de las capacidades y la inclusión de la agencia en el análisis lo que amplía la base informacional, puesto que además de incluir una visión más integral del individuo, permite tomar en cuenta su relación con los factores de la estructura social y la forma en que el individuo se proyecta desde esta.

La segunda contribución se deriva del concepto de capacidad básica, conceptualizado por Sen (1997) como la habilidad del individuo para funcionar. Concretamente, las capacidades básicas son un criterio valorativo del bienestar que permite comparar de forma integral las condiciones de vida entre los individuos y entre estados alternativos. Con base en este concepto, Sen y Drèze analizan el desarrollo económico de la India a partir de la conformación de indicadores y umbrales básicos de evaluación sobre aquellos funcionamientos necesarios para el desarrollo de la vida humana (Urquijo, 2014). Consecuentemente, el concepto de capacidades básicas derivado del enfoque permite el ordenamiento y comparabilidad del bienestar de los distintos estados sociales a partir de la definición de umbrales básicos.

La tercera contribución se deriva de la conceptualización pluralista y multidimensional que el enfoque de las capacidades brinda del bienestar y de los juicios sobre este. Esta radica en que el enfoque de las capacidades se desempeña como una base teórica para la construcción de indicadores e índices de bienestar que permiten comparar el bienestar entre individuos y sociedades. Con base en los conceptos de funcionamientos y capacidades y a partir de la construcción de índices, se generan mecanismos operacionales que permiten comparar, ordenar y evaluar los estados

sociales para finalmente plantear políticas públicas. En efecto, una descripción de la realidad social que se encuentre direccionada al tratamiento de las problemáticas asociadas al bienestar implica la realización de ordenamientos de este por medio de comparaciones entre los distintos estados factibles. Es en este sentido que toma relevancia la construcción de índices multidimensionales, cuya construcción se direcciona a la medición de los funcionamientos y capacidades de una sociedad específica.

Acorde con Atkinson (1999), una de las implementaciones empíricas más notables del enfoque de las capacidades corresponde a la construcción del Índice de Desarrollo Humano (IDH). Este es publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2022). Se trata de un índice compuesto cuya construcción se basa en tres índices centrales, cada uno asociado a una dimensión particular del bienestar: salud, educación e ingreso. Debido a que el IDH se construye a partir de datos observados y es esencialmente una valoración ponderada, es posible realizar una descripción de sus dimensiones a partir de la formalización operativa anteriormente presentada. Las tres dimensiones consideradas por el IDH corresponden a la salud, la educación y los ingresos monetarios. Si se considera que $\overline{F_1}, \overline{F_2}, \overline{F_3}$ corresponden a los conjuntos de funcionamientos posibles e individuales para cada dimensión respectivamente, entonces el conjunto de vectores de funcionamientos conforma un conjunto de triplas de la forma:

$$F = \{(f_1, f_2, f_3) | f_1 \in F_1, f_2 \in F_2, f_3 \in F_3\}$$

Donde f_1, f_2, f_3 denotan el nivel individual de cada funcionamiento en forma de índices. En la construcción del IDH, $\overline{f_1}$ es un índice de expectativa de vida basado en el indicador de expectativa de vida al nacer, $\overline{f_2}$ es un índice de educación basado en los indicadores correspondientes a los años esperados de escolarización y la media de estos, y $\overline{f_3}$ es el índice del Producto Interno Bruto que toma como indicador el Producto Interno Bruto per Cápita (PNUD, s.f.).

Adicionalmente, el IDH normaliza previamente cada uno de los índices

considerados a valores entre 0 y 1 y emplea la media geométrica para el cálculo, generando ponderaciones equivalentes para cada índice. De esta forma, la regla de construcción del IDH corresponde a:

$$IDH = (f_1 \cdot f_2 \cdot f_3)^{1/3}$$

Finalmente, los umbrales sobre los que el PNUD clasifica el nivel de bienestar a partir del IDH son: bajo si $IDH < 0,55$, medio si $0,55 \leq IDH < 0,7$, alto si $0,7 \leq IDH < 0,8$ y muy alto si $IDH \geq 0,8$ (PNUD, 2023, Tabla 1). En esencia, el IDH se considera una de las aplicaciones empíricas del enfoque de las capacidades, en tanto constituye una forma específica de evaluar el bienestar realizado en una sociedad mediante una base informacional compuesta por indicadores estadísticos que reflejan los niveles realizados en cada dimensión.

7. Conclusiones

El estudio presentó un breve análisis de la dimensión ética presente en las obras de Aristóteles y Adam Smith, consideradas fundamentales en el desarrollo temprano del pensamiento económico. Por medio de este, se concluye la existencia de un vínculo estrecho entre las proposiciones de carácter ético y económico en cuanto al desarrollo de los postulados teóricos. Esto es así, puesto que los fundamentos normativos de ambos paradigmas poseen postulados éticos agudos sobre la conducta humana, y parten de estos para la descripción del proceso económico. Adicionalmente, de este análisis se concluye que el distanciamiento entre el estudio de la ética y la economía fue un factor relevante para la adopción del utilitarismo como principio moral.

Así mismo, por medio de una reflexión crítica del enfoque utilitarista y sus elementos constitutivos se concluye que la utilidad es insuficiente como una métrica valorativa del bienestar y del valor que los individuos asignan a un estado u otro. Esto debido a que sus tres interpretaciones, felicidad, satisfacción del deseo e indicador de la elección reducen la base informacional sobre la que se evalúa el bienestar al espacio

hedonista conformado por las utilidades. Por otra parte, al cuestionar el utilitarismo como principio moral se develan tres puntos fundamentales. En primer lugar, el análisis muestra que el utilitarismo posee una reducida capacidad para reflejar el logro social en comparación con otros enfoques. En segundo lugar, la construcción teórica y conceptual de la utilidad cardinal no garantiza la comparabilidad interpersonal de las utilidades individuales. En tercer lugar, al descartar la posibilidad de efectuar comparaciones interpersonales de utilidad, se hacen incompatibles las condiciones que permiten la agregación social a partir de los ordenamientos individuales.

Por otro lado, a partir de la teoría de las capacidades y de una formalización de sus conceptos fundamentales se concluye que el enfoque conceptualiza el bienestar en relación con las capacidades reales que tienen los individuos de alcanzar funcionamientos valiosos. De este análisis se derivan tres contribuciones del enfoque de Sen al problema comparativo: la expansión de la base informacional del bienestar; el desarrollo del concepto de capacidades básicas por medio de la definición de umbrales; y el aporte de una base para la construcción de índices multidimensionales de bienestar, los cuales permiten la comparabilidad entre distintos tipos de individuos y sociedades.

El bienestar como concepto se forma y se estudia a partir de una estructura social y política específica, y en este sentido, su caracterización exige la integración de los elementos del sistema social que moldean su naturaleza conceptual y la del fenómeno que describe. El concepto de bienestar se adscribe a un amplio sistema de valores filosóficos y éticos, y en este sentido, es producto de los estándares y formas de pensar de una sociedad. Es en este contexto, que el enfoque de las capacidades -fundamentando sobre una perspectiva occidental-, propone una aproximación liberal del bienestar asignando un papel clave a la libertad en el desarrollo social. Por medio de una deliberación integral y razonada, esta aproximación propone una amplia gama de criterios para caracterizar el bienestar y generar prescripciones que lo fomenten.

Sin embargo, el tratamiento de los problemas sociales afrontados por muchos requiere realizar mayores investigaciones para entender de forma articulada el papel que desempeñan factores como el ejercicio del poder o la cultura en la formación de las

capacidades. En últimas, la integración entre los postulados económicos y los marcos teóricos y conceptuales hasta ahora propios de otros campos de estudio social, se erige como una condición esencial para el desarrollo de una disciplina económica capaz de responder de forma coherente a los hechos observados. En este sentido, retornar a la pregunta socrática sobre el “¿cómo hay que vivir?” constituye un punto esencial en la caracterización del bienestar como categoría analítica para abordar problemáticas sociales.

8. Referencias

1. Aristóteles, y Bonet, J. P. (1985). *Ética nicomáquea: Ética Eudemia*. Gredos Editorial S.A.
2. Arrow, K. J. (1950). A difficulty in the concept of social welfare. *Journal of political economy*, 58(4), 328-346.
3. Arrow, K. J. (1970). *Social Choice and Individual Values*. Yale University Press. <https://books.google.ie/books?id=KelwxwEACAAJ>
4. Atkinson, A. B. (1999). The contributions of Amartya Sen to welfare economics. *The Scandinavian Journal of Economics*, 101(2), 173-190.
5. Blanco, O. R., y Sam, O. R. F. (2014). Teoría del bienestar y el óptimo de Pareto como problemas microeconómicos. *REICE: Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas*, 2(3), 217-234.
6. Casas, A. F., Cortés, D., y Gamboa, L. F. (2003). LAS COMPARACIONES INTERPERSONALES Y LA EVALUACIÓN DE ESTADOS SOCIALES ALTERNATIVOS. *Revista de Economía Institucional*, 5(8), 147-160. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2329140.pdf>
7. Colmenarejo, R. (2016). Enfoque de capacidades y sostenibilidad. Aportaciones de Amartya Sen y Martha Nussbaum. *Ideas*, 65(160), 121-149. <https://doi.org/10.15446/ideasyvalores.v65n160.43084>
8. Edgeworth, F. Y. (1881). *Mathematical Psychics: An Essay on the Application of Mathematics to the Moral Sciences*. C. K. Paul. <https://books.google.ie/books?id=s7cJAAAAIAAJ>

9. Forster, E. S. (1920). *Oeconomica*. Clarendon Press. <https://books.google.es/books?id=PvoIAQAAMAAJ>
10. Graaff, J. D. V. (1967). *Teoría de la Economía del Bienestar* (M. Fernández, Trad.). Amorrortu. (Obra original publicada en 1957).
11. Kemp, M. C., y Ng, Y. K. (1976). On the existence of social welfare functions, social orderings and social decision functions. *Economica*, 43(169), 59-66.
12. Kuhn, T. S. (2019). *La estructura de las revoluciones científicas* (C. Solis, Trad.). Fondo de cultura económica. (Obra original publicada en 1962)
13. Marshall, A. (1890). *Principles of Economics* (8th ed.). Macmillan. <https://oll.libertyfund.org/titles/marshall-principles-of-economics-8th-ed>
14. Ng, Y.-K. (2004). *Welfare economics: Towards a more complete analysis*. Palgrave Macmillan.
15. Nussbaum, M., y Sen, A. (Eds.). (1993). *The quality of life*. Clarendon press.
16. Pareto, V., Montesano, A., Zanni, A., Bruni, L., Chipman, J. S., & McLure, M. (2014). *Manual of Political Economy: A Variorum Translation and Critical Edition*. OUP Oxford. (Obra original publicada en 1906). <https://books.google.es/books?id=M3ZYAwAAQBAJ>.
17. Parks, R. P. (1976). An impossibility theorem for fixed preferences: a dictatorial Bergson-Samuelson welfare function. *The Review of Economic Studies*, 43(3), 447-450.
18. Pigou, A. C. (1946). *La economía del bienestar*. (F. Sánchez, Trad.) M. Aguilar. (Obra original publicada en 1920).
19. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2022). Informe sobre desarrollo humano 2021/2022. <https://hdr.undp.org/informe-sobre-desarrollo-humano-2021-22>
20. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2025). *Tabla 1: Índice de Desarrollo Humano y sus componentes* [Conjunto de datos]. Informes sobre Desarrollo Humano del PNUD. Recuperado el 22 de Abril de 2025, de <https://hdr.undp.org/data-center/documentation-and-downloads>
21. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (s.f.). Índice de

- desarrollo humano. <https://hdr.undp.org/data-center/human-development-index#/indicies/HDI>
22. Robeyns, I., y Byskov, M. F. (2025). *The capability approach*. En E. N. Zalta y U. Nodelman (Eds.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Summer 2025 ed.). Recuperado de <https://plato.stanford.edu/archives/sum2025/entries/capability-approach/>
 23. Ross, W. D., y Smith, J. A. (1920). *The Works of Aristotle: Politica*, by B. Jowett. *Oeconomica*, by E.S. Forster. *Atheniensium respublica*, by F.G. Kenyon. Clarendon Press. <https://books.google.com.co/books?id=9VgXAQAAMAAJ>
 24. Ruggles, N. (1957). La economía del bienestar como base del principio marginalista de la formación de los precios. *Revista de economía política*, 8(2).
 25. Sen, A. (1970). *Collective Choice and Social Welfare*. Holden-Day. <https://books.google.ie/books?id=kzq6AAAAIAAJ>
 26. Sen, A. (1985). Well-Being, Agency and Freedom: The Dewey Lectures 1984. *The Journal of Philosophy*, 82(4), 169–221. <https://doi.org/10.2307/2026184>
 27. Sen, A. (1992). *Inequality reexamined*. Cambridge: Russell Sage Foundation.
 28. Sen, A. (1997). *Choice, welfare and measurement*. Harvard University Press.
 29. Sen, A. (2003). *Sobre ética y economía*. España: Alianza Editorial.
 30. Sen, A. K. (2002). Economía de bienestar y dos aproximaciones a los derechos. *RePEc: Research Papers in Economics*, 1. <https://EconPapers.repec.org/RePEc:ext:derech:330>
 31. Sen, A., Rabasco, E., y Toharia, L. (2000). *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta.
 32. Smith, A. (2004). *Teoría de los sentimientos morales*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1759). <https://books.google.com.co/books?id=hpX3duNnrFIC>
 33. Smith, A. (2011). *La riqueza de las naciones: Libros I-II-III y selección de los libros IV y V* (C. R. Braun, Ed.). Alianza Editorial. (Obra original publicada en 1776). <https://books.google.com.co/books?id=fAespwAACAAJ>

34. Sugden, R. (1993). Welfare, Resources, and Capabilities: A Review of Inequality Reexamined by Amartya Sen [Reseña del libro *Inequality Reexamined*, de A. Sen]. *Journal of Economic Literature*, 31(4), 1947–1962. <http://www.jstor.org/stable/2728332>
35. Urquijo, M. (2014). La teoría de las capacidades en Amartya Sen. *Revista Edetania*, 46, 63-80.
36. Valencia, G. D., y Cuervo, J. F. (2010). Crítica a las bases éticas de la teoría neoclásica en la propuesta del bienestar social de Amartya Sen. *Lecturas de economía*, 51, 111–148. <https://doi.org/10.17533/udea.le.n51a4871>

